

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-07-2026

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 22 de junio de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, sin modificación respecto a su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL EDIFICIO UBICADO EN EL PARQUE EUROPA PARA SU USO COMO BAR-CAFETERÍA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VELADORES.

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa “Constructora J&S Luna División Costa del Sol, S.L.”, por no disponer de la capacidad de obrar requerida para el desarrollo de las prestaciones propias del presente procedimiento, en los términos establecidos en la cláusula 12.1 a) del PCAP y en el artículo 66 de la LCSP.

SEGUNDO.- Otorgar a la **entidad Tribys Food S. Coop. And**, con C.I.F.: F22681969, la concesión del uso privativo del edificio ubicado en el Parque Europa para su uso como bar-cafetería y para el establecimiento de veladores, por un **canon anual de 7.200,00 euros** que serán abonados por el adjudicatario en un sólo pago anual, que coincidirá con la fecha de formalización y en la misma fecha para cada anualidad durante los años siguientes.

La explotación de la concesión y autorización serán otorgadas con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el presente procedimiento, y al contenido de su oferta de fecha 30 de marzo de 2026.

TERCERO.- El plazo de duración de la concesión administrativa y autorización, que tendrán el carácter de improrrogables, se fija en **CUATRO AÑOS** a contar desde la fecha de formalización de la misma.

CUARTO.- La presente concesión y autorización se otorgan conforme a las condiciones que figuran en el acta de la sesión.

3.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se da cuenta de comunicación alguna.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

5A0A AC8D EE1B EC2F 6F4F



5A0AAC8DEE1BEC2F6F4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 24-07-2026